



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-75325-UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. LEDESMA, GISELA, quien prestará sus servicios en tareas de formulación, seguimiento y rendición de financiamientos de los Proyectos Incubados de la Incubadora de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 9 por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y en el Orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66174-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 12, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. LEDESMA, GISELA (D.N.I. 28.580.377), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 9, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla Eugenia Giacomelli, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 16).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp

